



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Junio de 2018

NÚM. 10

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 48 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO (PROMUPINA)

ACTANº 16 DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

EN QUERÉNDARO, MUNICIPIO DE SU NOMBRE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SIENDO LAS 11:00 HRS. (ONCE HORAS) DEL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, PARALLEVAR A CABO LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 (EN EL AÑO 2018); LOS CC. PROFR. DAVID BEDOLLA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. PATRICIA CRUZ FERREYRA, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES (AS): C. LIC. RODRIGO BERNABÉ HERNÁNDEZ, C. KATIA GUTIÉRREZ CALDERÓN, C. MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, C. MARÍA GUERRERO GARCÍA, C. JANNETH BELINDA PEÑA PAZ, C. TOMÁS PROA SALINAS, C. L.A.E. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ ZEPEDA; ASÍ COMO LA C. LIC. MARICELA MANRRÍQUEZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; ACTO SEGUIDO, EL C. PROFR. DAVID BEDOLLA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA INICIO A LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA CONTINUAR CON LA SESIÓN ACORDADA CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL

DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO (PROMUPINA).

8. ...

9. ...

SÉPTIMO PUNTO: HACE USO DE LA PALABRA LA ENCARGADA DEL SIPINNA MUNICIPAL LIC. MARÍA DEL SOL VERONA CORREA, QUIÉN SOLICITA ANTE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO (PROMUPINA). EL CUAL FUE DEBIDAMENTE APROBADO EN CABILDO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 EN EL PUNTO NÚMERO QUINTO, DICHO PROGRAMA CONSTA DE 10 CAPÍTULOS Y ESTÁ INTEGRADO POR 75 PÁGINAS, POR LO QUE UNA VEZ QUE ESTE ASUNTO ES DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL CABILDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENVIÉ AL CONGRESO DEL ESTADO PARA CONOCIMIENTO.

NOVENO PUNTO: UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PROFR. DAVID BEDOLLA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE LA MISMA, DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. DAVID BEDOLLA MARTÍNEZ.- SÍNDICO MUNICIPAL, C. PATRICIA CRUZ FERREYRA. (Firmados).

REGIDORES

LIC. RODRIGO BERNABÉ HERNÁNDEZ.- C. KATIA GUTIÉRREZ CALDERÓN.- C. MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ.- C. MARÍA GUERRERO GARCÍA.- C. JANNETH BELINDA PEÑA PAZ.- C. TOMÁS PROA SALINAS.- L.A.E. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ ZEPEDA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. MARICELA MANRRÍQUEZ GARCÍA. (Firmados).

1. PRESENTACIÓN

Queréndaro es un municipio en desarrollo rural que cuenta con 13 mil 836 habitantes de acuerdo al último censo del INEGI, tiene 35 localidades, se localiza al norte del estado y su clima es variado. Su fundación data de la época del señorío tarasco y es posible que la hayan hecho los Matlazingas, pues ellos construyeron edificios que más tarde formarían la gran hacienda de Queréndaro. La naturaleza del lugar, principalmente la calidad de sus tierras, propició que se obtuvieran grandes beneficios de las actividades agrícolas. Cerca de Queréndaro se encuentra la tenencia de Ozumatlán que forma parte de la zona minera del Estado, cuenta con edificios antiguos y se le conoce como el Real de Ozumatlan. Su población se concentra principalmente en la cabecera municipal con el 67%, pueblo viejo 7.7%, Rio de Parras (Ozumatlan) 4.4% y el castillo 4% sumando estas cuatro el 83.1% del total de la población municipal. La mayor parte de su población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y otra parte más pequeña se desempeña en el comercio y los servicios.

Cumpliendo con las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU (Organización de Naciones Unidas), el gobierno reconoció la adopción de diversas medidas legislativas y de política pública para fortalecer la instrumentación de la Convención

sobre los Derechos del Niño en el país y a raíz de esto nacieron 2 grandes instrumentos que se enfocarían específicamente en la tercer parte de la población, nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por un lado, fue la entrada en vigor el 5 de diciembre de 2014 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), con la cual se marcaría el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente para garantizar sus derechos y el otro instrumento fue la creación del órgano que de manera transversal realizara las acciones necesarias entre todos los sectores de la sociedad para otorgar una seguridad en todos los aspectos a niños, niñas y adolescentes, siendo el 2 de diciembre 2015, un día histórico ya que se declaró formalmente la instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para un mejor presente y futuro para la sociedad de México, y a partir de esa fecha se fueron instalando paulatinamente en las entidades federativas y en los municipios de todo el territorio nacional.

El día 6 de julio del 2016 a las 13.00 horas, en la casa de la cultura de Queréndaro, se tomó protesta a los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, presidiendo dicho acto el Presidente Municipal, el Profr. David Bedolla Martínez, contando con la participación de la Lic. Yolanda Equihua Equihua, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral del Estado, la Procuradora de Protección Integral del Estado la Lic. Alejandra Zavala, así como los demás funcionarios que conforman el H. Ayuntamiento e integrando la participación de la niña Jazmín Reyes Mesa como representante de la niñez diciendo unas palabras dirigidas a las autoridades y como representante de la sociedad el C. Daniel Manríquez Hernández, con lo que dio cabal cumplimiento al mandato legal quedando instalado formalmente dicho Sistema en el municipio.

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 contribuye con objetivos, estrategias y líneas de acción específicas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, dividiéndolos en 4 clasificaciones: supervivencia, desarrollo, protección y participación, esto con base en los documentos establecidos jurídicamente en este rubro como son los Objetivos 25 al 25, PRONAPINNA y PROESPINNA, encaminando a un fortalecimiento y coordinación interinstitucional entre los 3 órdenes de gobierno, acciones prioritarias y presupuestos, la vinculación entre los sectores público, privado, social, académico, las organizaciones de la sociedad civil, en torno a la política de niñez y adolescencia del municipio de Queréndaro.

Se ha propuesto la articulación de los entes públicos que tienen a su cargo programas o servicios para su atención o promoción de derechos, y mecanismos de participación en el diseño o implementación de dichos programas ya en curso en torno a grupos específicos de derechos que permitan ordenar y dar mayor sentido a dichos programas conforme a las prioridades definidas, a las capacidades y a los recursos disponibles.

Por esa razón los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tienen como propósito dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, y está alineado con los Programas Nacional y Estatal para que guarde congruencia institucional y compatibilidad programática-presupuestal, ya que se contemplan los distintos escenarios al considerar recursos de diversos orígenes, así como dar cumplimiento a las metas municipales establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Una de las cuestiones más importantes que presenta este Programa es que nos plantea importantes desafíos, pues implica modificar la concepción adultocéntrica de las políticas públicas, creando nuevas formas de convivencia familiar, social, cultural y política, y asegurar el acceso a información pertinente, contando con mejores formas de comunicación y reduciendo la brecha digital que existe entre niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio. Para realizar este objetivo, se busca promover alianzas multisectoriales, delimitar líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre el Sistema Nacional, Estatal y Municipal para desarrollar capacidades de implementación así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. MENSAJE

Las Niñas, Niños y Adolescentes son el presente de nuestra sociedad y no podemos pensar en ellos a futuro cuando ya sean adultos, sino que deben ser considerados en el hoy como parte fundamental de nuestra sociedad, ya que son seres en formación y es de ahí de donde se tiene que partir, pues debemos guiar su camino brindándoles los valores y las herramientas necesarias para crear una mejor sociedad y para ello, en este Programa se trazan objetivos reales que puedan ser benéficos para este sector de la población y así, solo así, avanzaremos con paso firme a favor de sus derechos, para tener un municipio con igualdad de oportunidades.

Este documento es un precedente en nuestro municipio y por supuesto para el estado de Michoacán, debido a que establece un modelo de política pública que nos permitiría trabajar en conjunto con las instituciones partiendo del conocimiento e información respecto de las

problemáticas que enfrentan nuestras Niñas, Niños y Adolescentes de Municipio de Queréndaro. Con ello, se dará cumplimiento a lo establecido dentro de las normas establecidas dentro del marco normativo nacional y estatal, desde una visión diferente, así como la promoción de la inclusión y la no discriminación a través de diferentes tipos de actividades dentro de la cultura, educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.

Como parte del proceso de elaboración de este programa se contó con la asesoría y acompañamiento del SIPINNA del Estado de Michoacán, y también se tomó en cuenta la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio, pues la percepción de su realidad nos permitió conocer sus problemáticas y necesidades, para con esta información poder garantizar de manera efectiva su pleno desarrollo a través de la ejecución de líneas de acción determinadas para cada una de las problemáticas que enfrenta la infancia y adolescencia de Queréndaro.

Como Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, reitero el compromiso con el desarrollo de nuestro Municipio, cumpliendo así con la presentación de este Programa para que nuestras Niñas, Niños y Adolescentes tengan el pleno reconocimiento a todos sus derechos, fusionando esfuerzos, uniéndonos en este objetivo para construir un Queréndaro más justo, digno, próspero e incluyente en el que impere la garantía sus derechos, pues no debemos olvidar que hablar de la infancia es abrir la posibilidad de que las cosas puedan cambiar, con la convicción de que en las niñas y los niños se juega el rumbo de nuestro destino.

PROFR. DAVID BEDOLLA MARTÍNEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN.

3. MARCO NORMATIVO

ANTECEDENTES

El reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia es resultado de un largo proceso histórico, y sus antecedentes sirven como base para el establecimiento de los principios que deberán guiar el actuar de nuestro Estado en favor de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Michoacán cuenta con el marco legal más sólido de su historia en relación con el reconocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que a continuación se enlistan los Tratados Internacionales, Leyes y Códigos que pueden resultar aplicables en materia de protección de estos derechos.

- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, es un instrumento internacional que estipula que los niños son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es de carácter obligatorio para los Estados firmantes y *«Los Países firmantes de la Convención, asumen el deber de asegurar la efectividad de los derechos ahí reconocidos con todos los medios a su alcance»*
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 1º que: *«En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece».*
- Asimismo, dispone en su artículo 4º párrafo noveno que: *«En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.»*
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estipula en el artículo 3º, que *«La Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias concurrirán con el objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de ejercicio, respeto y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como para garantizar su máximo bienestar posible...»*
- La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 02 de junio de 2015, prevé en su articulado que las autoridades estatales y municipales impulsarán, colaborarán, gestionarán y coadyuvarán al desarrollo de políticas públicas, programas y estrategias a favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, mediante el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas,

Niños y Adolescentes. De igual manera estipula en su artículo 91 fracción I, que: «*las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Estatal y Municipales, según corresponda, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente ley.*»

- El proceso de planeación de la Administración Pública tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que: «*Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución*»¹. En tanto que el artículo 26 del citado ordenamiento señala que: «*El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación*».
- En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, contempla el proceso de planeación y conducción del desarrollo del Estado de Michoacán, así como establecer las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral. Asimismo dispone en su artículo 4º que: «*El proceso de la planeación que regula la presente Ley, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal*».
- El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2012, contempla entre sus prioridades transversales la número 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva y entre sus objetivos el 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad de oportunidades mediante la estrategia número 8.3.1 promover la igualdad sustantiva y la línea de acción 8.3.1.5 Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NORMAS GENERALES

Son aquellas normas que regulan los principios generales de organización de nuestro Estado, la coordinación interinstitucional, la organización de la administración pública y las obligaciones de los servidores públicos, así como las normas que dan sustento al propio proceso de planeación para el desarrollo del Programa Estatal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.
- Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.
- Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2017.
- Decreto que contiene el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2017.
- Decreto administrativo de medidas de austeridad, transparencia y eficiencia del gasto público de la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Son aquellas normas que en nuestro Estado regulan y protegen el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo el respeto y protección de sus derechos humanos:

- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Protocolo para la Implementación de Medidas de Protección Especial y Medidas de Protección Urgentes para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
- Programa Estatal para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Son aquellos documentos normativos internacionales en los que se contemplan obligaciones genéricas y específicas del Estado Mexicano en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, «Pacto de San José de Costa Rica».
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, «Convención de Belém Do Pará».
- Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción Internacional de Menores.
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 29, sobre el Trabajo Forzoso.
- Convenio OIT 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.
- Convenio OIT 132 sobre la Prohibición del Trabajo Infantil.
- Convenio OIT 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.
- Convenio OIT 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convenio OIT 182 sobre la Prohibición de las Peores formas del Trabajo Infantil.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto de los Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Primer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador».
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Se refiere a toda aquella normatividad aplicable en el ámbito federal, en las que se contienen, tanto cuestiones referentes a la organización del Estado Mexicano, como a disposiciones específicas en materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley Fomento para la Lectura y el Libro.
- Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional de Ejecución Penal

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- I. Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Bando de Gobierno Municipal;
- III. Ley Orgánica Municipal;
- IV. Ley de Ingresos del Municipio;
- V. Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal;
- VI. Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento;
- VII. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal;
- VIII. Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal;
- IX. Reglamento para la protección al ambiente y preservación ecológica;
- X. Reglamento de acceso a la Información Pública del Municipio;
- XI. Código de Ética y Control de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento;
- XII. Reglamenta para la participación ciudadana;
- XIII. Reglamento de COOMAPA; y,
- XIV. Reglamento de seguridad pública.

4. ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PND 2013-2018	META	1. México en Paz	2. México Incluyente				
	OBJETIVO	Objetivo 1.1. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	Objetivo 2.1. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.				
	ESTRATEGIA	1.1.1 Instrumentar una política de derechos humanos en Estado en 1.1.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación 1.1.3. Establecer una política de igualdad y no discriminación	1.2.1. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación	2.1.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. 2.1.3. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión propia.			
PRONAPINNA	OBJETIVO	1.1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.	2.1. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	3.1. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.	4.1. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.	5.1. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.	6.1. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>25 al 25</p>	<p>OBJETIVO VO</p>	<p>1.1. Definir un proyecto de país para hacer efectivos los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes transformando el bienestar de sus vidas cotidianas</p>				
<p>PRIORIDAD TRANSVERSAL</p>	<p>1. Cohesión social e igualdad sustantiva</p>					
<p>OBJETIVO VO</p>	<p>1.1. Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades</p>					
<p>LINEA ESTRATÉGICA</p>	<p>1.1.1. Promover la igualdad sustantiva</p>					
<p>ACCIÓN</p>	<p>1.1.1.1. Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>1. Incrementar la participación efectiva, sistemática e incluyente de niñas, niños y Adolescentes, reduciendo las brechas y barreras geográficas, culturales y tecnológicas que limitan el ejercicio de los derechos asociados a su participación en el Estado de Michoacán</p>	<p>2. Garantizar la protección especial y urgente así como la restitución de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes con eficacia, eficiencia y pertinencia</p>	<p>3. Reducir las brechas de desigualdad y la incidencia de los factores económicos, geográficos y políticos que obstaculizan el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán</p>	<p>4. Garantizar el derecho al bienestar de niñas, niños y adolescentes, incrementando su calidad de vida, para que gocen de condiciones dignas que garanticen su formación integral, a</p>	<p>5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia de Michoacán.</p>
<p>PROES PINNA</p>	<p>OBJETIVO VO</p>					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		de computación e inglés; club de café literario y club de cine; música (Guitarra popular instrumentos de viento canto); clases de computación e inglés; club de café literario y club de cine					
--	--	---	--	--	--	--	--

COPIA SIN VALOR LEGAL

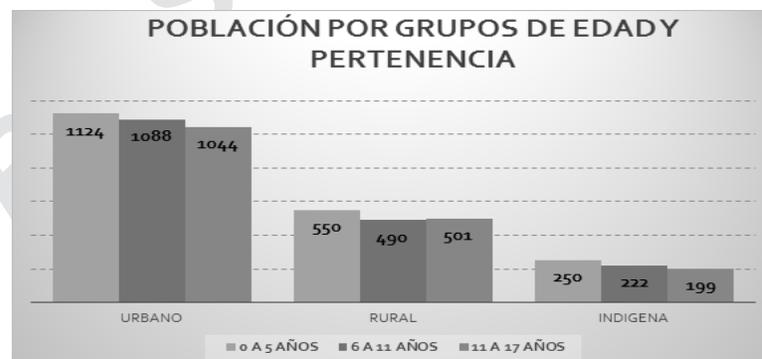
5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

DATOS GENERALES		
	NÚMERO	PORCENTAJE
POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4802	34.7%
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 5 AÑOS	1680.7	35%
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 11 AÑOS	1579.85	32.9%
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS	1546.24	32.2%
NIÑOS Y ADOLESCENTES HOMBRES	2386.59	49.7%
NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES	2415.40	50.3%

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PERTENENCIA			
	0 A 5 AÑOS	6 A 11 AÑOS	12 A 17 AÑOS
URBANO	1124	1088	1044
RURAL	555	490	501
INDÍGENA	250	222	199



Gráfica 1. Elaboración propia con base en los Indicadores Municipales del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación.



Gráfica 2. Elaboración propia con base en los Indicadores Municipales de la INEGI, en la encuesta internacional 2015.

5.1. PROBLEMÁTICA POR DOMINIO

SIPINNA
QUERÉNDARO, MICHOACÁN

SUPERVIVENCIA

PRESENTACIÓN

Las Niñas, Niños y Adolescentes, tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizar el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psicosociales de conformidad a las etapas del desarrollo, con especial énfasis a la primera infancia. Deben implementarse líneas de acción y programas, acordes con la Política Nacional «25 al 25» que establece que este dominio engloba los derechos a la protección de la salud y seguridad social, la alimentación y nutrición, desarrollo infantil temprano, reducir la mortalidad y prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes.

Las estadísticas de nuestro municipio muestran que los niños y niñas menores de un año no cuentan con acta de nacimiento, esto quiere decir que su registro es tardío, negándoles así el derecho de la identidad, también causando que tengan problemas para recibir la atención médica necesaria. Siendo este otro problema que se encuentra ya que la mayoría de nuestros niños, niñas y adolescentes del municipio no cuentan con seguridad social, porque en muchas ocasiones desconocen cómo ser derechohabiente de algún servicio médico, así como la desconfianza hacia el sector de salud.

Asimismo se encuentra un grave problema en cuestiones de datos estadísticas e información al respecto de diferentes problemas que se presentan dentro del municipio y sus comunidades, ya que muchas veces no son registrados, como es el caso de adolescentes con problemas de drogadicción, niñas y niños de primera infancia con problemas de nutrición, porque en muchas ocasiones las autoridades correspondientes tratan de ayudar a las familias que presentan este conflicto pero se niegan a ser apoyadas o de lo contrario quieren que se les ayude pero no de la manera correcta ni con los procedimientos que se tienen que realizar.

Se deben establecer líneas de acción en cuestión de mortalidad de niñas y niños menores de 5 años cerrando las brechas socioeconómicas existentes en los grupos sociales vulnerables de nuestra población; garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional para las niñas, niños menores de un año, promoviendo y atendiendo la desnutrición, aunque para eso es necesario realizar acciones con las madres para que ellas cuenten con una buena alimentación para que por medio de la leche materna se combata este problema.

INDICADOR	INFORMACIÓN
NIÑOS MENORES DE 1 QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO	15.4%
NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO	5.2%
PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS CON BAJO PESO AL NACER	11.24%
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE UN AÑO	11.63%
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS	11.63%
PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS NACIMIENTOS CUYAS MADRES TIENEN ENTRE 9 Y 17 AÑOS	8.33%
POBLACIÓN DE 0 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA	260
POBLACIÓN DE 1 A 4 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA	949
POBLACIÓN DE 5 A 9 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA	1200
POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA	1242
POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA	1260



Gráfica 3. Elaboración propia, con base en el documento, Población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, tipo de localidad y pertenencia indígena en entidades y municipios donde hubo elección de gobernador en 2015, SIPINNA Nacional



Gráfica 4. Elaboración propia, con base en los Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno. Aportación geoespacial, CONAPRED

DESARROLLO

PRESENTACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes deben disfrutar de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados. En la estrategia «25 al 25» nos menciona dentro de este dominio la igualdad y no discriminación, poner fin a la pobreza y carencias sociales, garantizar una educación de calidad e inclusiva, asegurar la inclusión a y erradicar la discriminación a la población con discapacidad, tener entornos seguros y saludables, que habiten una vivienda digna, con agua y saneamiento, que se desarrollen en ambientes familiares favorables a su bienestar.

La mayor parte de las personas de nuestro municipio se dedica al campo con ingresos bajos e inestables, siendo esta una causa fundamental de que deserten de la escuela ya que se les dificulta cubrir todos los gastos, por tal motivo los niños y niñas estudian solamente hasta la secundaria. Con las obras realizadas en algunas de las comunidades de nuestro municipio se ha disminuido la deserción escolar a nivel medio superior. También por las costumbres que se tienen muy arraigadas en cuestión a los niños y niñas menores de 5 años que no asisten al preescolar porque para las familias los ven como seres vulnerables y para ellos «están muy pequeños para ir a la escuela», además de que no le toman el interés que se debe para su desarrollo.

La población del municipio se ha desarrollado poco a poco con el paso del tiempo, no obstante, es imposible erradicar por completo la

pobreza pero se han realizado acciones para disminuirla, el punto de conflicto de esta situación es la falta de oportunidades laborales, ya que la mayoría de la población se dedica al campo y por tal motivo tiene que salir del municipio para poder obtener otro tipo de ingreso, algunos emigran fuera del país, ocasionando también la afectación al derecho a una familia.

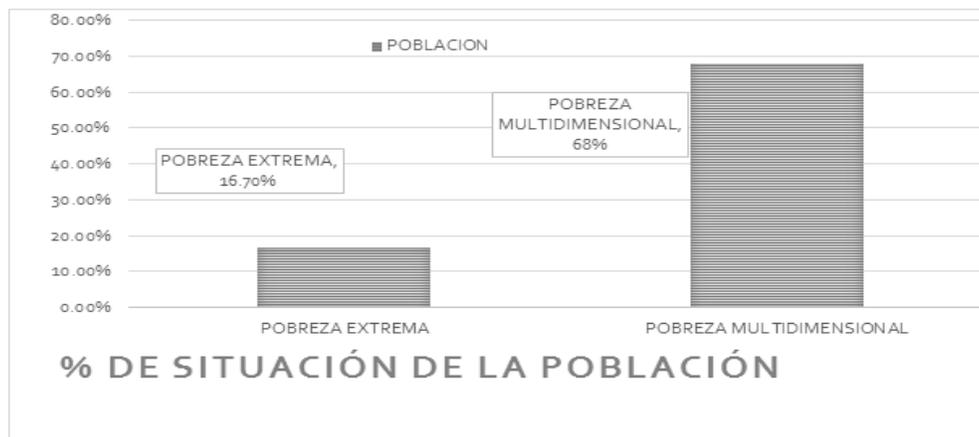
La situación de pobreza que se vive en el municipio como en las comunidades, es directamente el reflejo de la situación económica, ya que los trabajos no son bien remunerados y las fuentes de empleo son pocas, esto merma la situación de los hogares para tener una vida digna, a pesar de que haya programas federales y estatales para combatir esta situación, no son suficientes.

Esta situación es muy preocupante ya que muchos de los jefes de familia se tienen que trasladar a otro lugar para poder proveer una vida digna y esto contribuye a la desintegración de las familias, en muchos de los casos se tienen que salir de estudiar porque los cuidadores no pueden seguir cubriendo los gastos educativos, o se quedan para apoyar en las actividades domésticas a las jefas de familia que también trabajan, siendo esto uno de los factores más importantes que hacen que los NNA trunquen sus estudios.

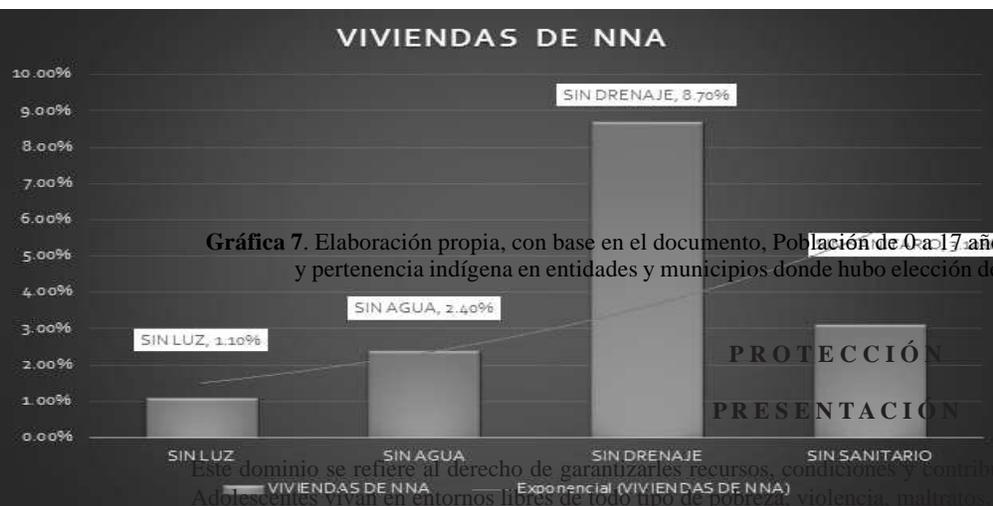
INDICADOR	INFORMACIÓN
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	33.21%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3.69%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 17 QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	45.06%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2014	2015 p (16.7%)
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2014	8309 p (68%)
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO	85.3
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN LUZ	1.1%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN AGUA	2.4%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN DRENAJE	8.7%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON PISOS DE MATERIALES RESISTENTES	7%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON TECHOS DE MATERIALES RESISTENTES	3.1%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON PAREDES DE MATERIALES RESISTENTES	0.3%
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	3.1



Gráfica 5. Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015



Gráfica 6. Elaboración propia con base en los Indicadores de CONEVAL 2014



Gráfica 7. Elaboración propia, con base en el documento, Población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, tipo de localidad y pertenencia indígena en entidades y municipios donde hubo elección de gobernador en 2015, SIPINNA Nacional

Este dominio se refiere al derecho de garantizar recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que Niñas, Niños y Adolescentes vivan en entornos libres de todo tipo de pobreza, violencia, maltrato, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura. Los puntos que trata este dominio son: identidad, vida libre de violencia, protección especial, emergencias, migrantes y refugiados, trabajo infantil y justicia.

A Queréndaro se le puede considerar como un municipio tranquilo, ya que son casi nulos los conflictos relacionados con delitos dolosos o agresiones sexuales en cualquiera de sus formas, donde se presenta mayor conflicto es en la cuestión de violencia dentro del núcleo familiar hacia las Niñas, Niños y Adolescentes ya que por usos y costumbres se les imponen castigos un tanto crueles, por ese motivo algunos adolescentes salen de su casa para irse a vivir con su pareja pero lamentablemente en algunas ocasiones es peor la situación en la que viven ya que pierden su etapa pues contraen otras obligaciones y repitiendo los patrones de conducta.

El tratar de huir de un lugar donde hay violencia es uno de las razones fundamentales para que los adolescentes vivan en pareja, así como el recibir cariño hace que en muchas ocasiones los lleve a perder esa realidad y adquieran la responsabilidad de ser padres. Aun así en nuestro municipio poco a poco ha bajado la estadística de padres adolescentes. Observando que para poder ofrecer una mejor protección a nuestras Niñas, Niños y Adolescentes, sería necesario contar con algún refugio para los casos en los cuales se tenga que tomar una medida urgente porque se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica.

En este sentido, también se presenta de manera considerable la violencia escolar, como reflejo de la situación muchas veces en la que viven no solo en un sentido, ya que la violencia se genera de los alumnos hacia los profesores y entre compañeros, teniendo muy poco respeto hacia la autoridad, causando esto que la educación sea de mala calidad ya que en muchas de las comunidades los profesores suelen ser simples espectadores y no como responsables de los centros educativos, por tal motivo tienen miedo de denunciar, o de realizar algún tipo de acción ya que en su mayoría de casos son amenazados no solo por los alumnos sino también por los cuidadores o grupos delictivos, esta situación es preocupante, ya que los adolescentes se encuentran en situaciones de riesgo, siendo muy difícil el poder obtener algún registro que marque realmente la estadística de violencia escolar, debido a que a las autoridades escolares, además de no actuar ellos mismos, se niegan a solicitar o recibir algún apoyo para poder atacar dentro de la escuela estas situaciones. Por ese motivo las autoridades municipales incluimos una estrategia para hacer frente a este problema.

En cuestiones de los grupos del crimen organizado, nuestro municipio presenta un bajo margen de estos en las estadísticas, pero la realidad es que no se cuenta con dicho registro porque las personas por miedo callan y no denuncian, aunado a que en las comunidades se agrava más por la lejanía, falta de trabajo, insuficientes instituciones educativas y de esparcimiento. Es importante tomar medidas al respecto, ya que en estos tiempos se está presentando en las comunidades que los jóvenes se acerquen a estas situaciones, ya que se les hace fácil, además de que para ellos lo toman como moda, el ser parte de estas organizaciones delictivas, así mismo para estos grupos reclutar jóvenes es mejor ya que se encuentran en su etapa de identificación.

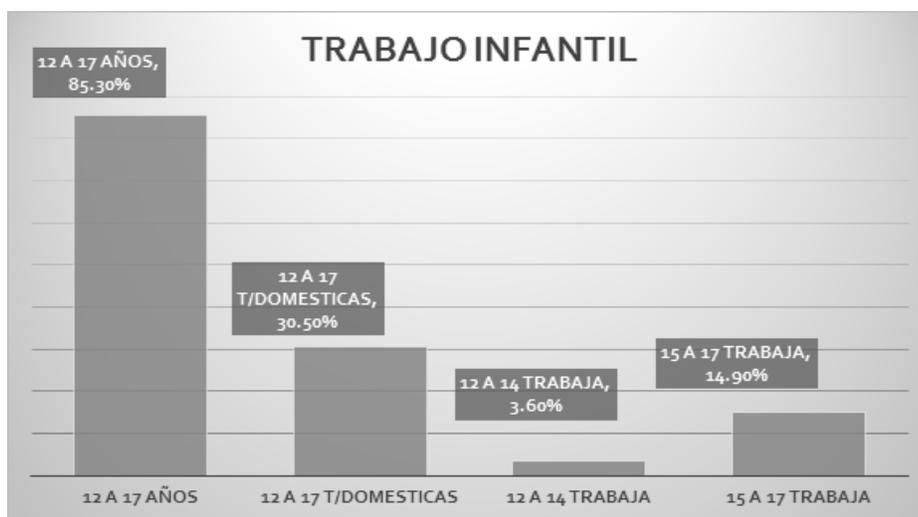
Con base en los indicadores se muestra que el índice de deserción escolar es muy alto, ya que interviene la situación económica del entorno, ya que no hay muchas fuentes de empleo y muchos de los jefes de familia se tienen que trasladar a otro lugar para poder percibir un salario digno y eso contribuye a la desintegración de las familias y así mismo se tienen que salir de estudiar para contribuir con los gastos del hogar, y apoyar a las actividades domésticas en apoyo a las jefas de familia que trabajan, siendo esto uno de los factores más importantes que hacen que los NNA trunquen sus estudios.

Se presenta un alto nivel de discriminación a personas con capacidades especiales dentro de las familias así como el miedo al rechazo de la sociedad hacia estas personas, por la falta de conocimiento o cultura ya que limitan los espacios educativos o inclusivos, por lo que estas personas no asisten a la escuela, e inclusive, son escondidos y reciben malos tratos por medio de sus cuidadores. Por esta situación es muy importante el compromiso fiel y dedicado a respetar, resguardar y prevenir la vulneración de sus derechos de NNA en esta materia, como lo es el derecho de tener una vivienda, agua y saneamiento, combatir la pobreza y carencias sociales sumando esfuerzos con las autoridades estatales y federales, de igual manera generar un entorno seguro y saludable para que nuestras Niñas, Niños y Adolescentes.

INDICADOR	INFORMACIÓN
POBLACIÓN DE 12 A 17 AÑOS UNIDOS EN PAREJA	49 p (2.84%)
EGRESOS HOSPITALARIOS POR LESIONES DE PERSONAS DE 0 A 17 AÑOS	25
DEFUNCIONES POR LESIONES DE CAUSA EXTERNA DE 15 A 17 AÑOS)	1
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS TRABAJADORES QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA	85.3%
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA Y REALIZAN TAREAS DOMÉSTICAS	30.5%
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE TRABAJA	3.6
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE TRABAJA	14.9
POBLACIÓN DE 3 A 17 AÑOS CON DISCAPACIDAD QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	33 p (37.93%)
NÚMERO DE CASOS DE ABUSO SEXUAL (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	0
NÚMERO DE CASOS DE CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	1
NÚMERO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	0
NÚMERO DE CASOS DE VIOLACIÓN EN PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 SEPTIEMBRE 2016)	2



Gráfica 8. Elaboración propia con base en los archivos administrativos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género de Michoacán



Gráfica 9. Elaboración propia con base en el documento Población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, tipo de localidad y pertenencia indígena en entidades y municipios donde hubo elección de gobernador en 2015, SIPINNA Nacional.

PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que pueden emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación, siendo esto un desafío central al cambio cultural: el reconocimiento de la ciudadanía plena de Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derecho. Los objetivos nacionales «25 al 25» para este dominio, establecen la participación de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, contenidos y medios de comunicación, brecha digital y cultura, deporte y esparcimiento.

Queréndaro al igual que en la mayor parte de nuestro Estado, no cuenta con una cultura en la cual darles un espacio y el respeto que merece su opinión acerca de lo que les inquieta y de todo lo que sucede a su alrededor, y mucho menos se les considera en las decisiones que se toman dentro del hogar, escuela, sociedad.

Como se ve en los indicadores de este dominio, las estadísticas nos marcan que en cuestiones de tecnología moderna como lo es la computadora y el internet, se ve claramente que tenemos un rezago muy importante y significativo ya que el índice es muy alto y esto nos marca como un municipio con poca actualización, derivado también de la situación económica de la población, al margen que tenemos de pobreza y carencias sociales, lo nos representa una merma tecnológica.

Por tal motivo es de suma importancia trabajar arduamente y de manera reiterada con todas las instituciones que sean necesarias y ante los distintos órganos de gobierno para poder realizar un avance ante esta situación y fortalecer el entorno y los mecanismos de socialización de NNA para que tengan una cultura activa de prevención y protección y así poderles garantizar los espacios específicos para la participación en todas las fases políticas e implementar acciones que logren su objetivo primordial, haciéndolos sentir seguros y con plena confianza en sus autoridades.

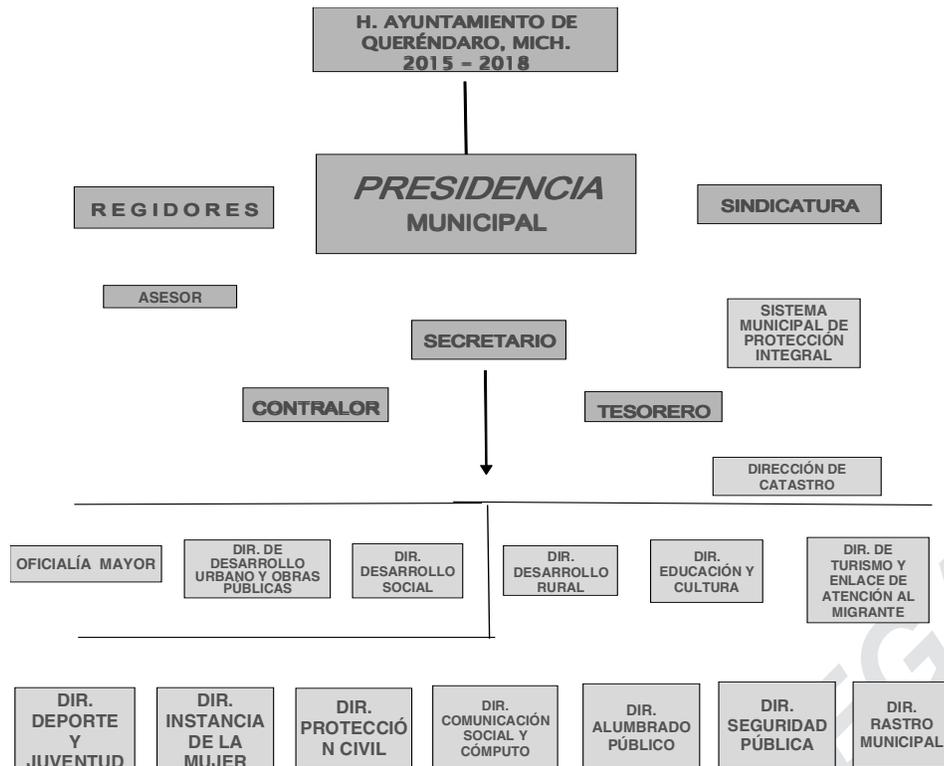
El Ayuntamiento actual está comprometido en trazar un camino donde las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio sean factores claves para la toma de decisiones ya que ellos son lo más importante que tiene la sociedad y su participación conlleva un mejor desarrollo de esta, por lo que en la actual Administración está poniendo un granito de arena institucional y marcando la pauta para la creación una nueva cultura que conlleve la creación de más espacios deportivos y de esparcimiento para las NNA de Queréndaro.

INDICADOR	INFORMACIÓN
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE TELEVISOR	9.54%
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS QUE NO DISPONEN DE RADIO	18.67%
PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE TELÉFONO FIJO	67.60% LO QUE EQUIVALE A 2216 VIVIENDAS
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE COMPUTADORA	88.44%, LO QUE EQUIVALE A 2899 VIVIENDAS
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE INTERNET	93.78% LO QUE EQUIVALE A 3074 VIVIENDAS



Gráfica 10. Elaboración propia con base en los indicadores del CONEVAL 2000-2015

6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



ÁREAS MUNICIPALES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ÁREAS	FUNCIONES Y SERVICIOS
DIF Municipal	Protección, acuerdos en favor de niños, niñas y adolescentes, apoyos económicos para compra de medicamentos, manejo de despensas, comedores comunitarios, comedores escolares, atención psicológica, orientación legal y canalización de casos
Instancia de la Mujer	Atención psicológica, orientación legal y canalización de casos
Seguridad Pública	Protección e intervención para garantizar la seguridad de niñas, niños y adolescentes, canalización a las distintas instancias correspondientes.
Dirección del Deporte y Juventud	Actividades deportivas a niñas, niños y adolescentes del municipio, apoyo con material deportivo a escuelas y a clubes de jóvenes.
Dirección de Cultura	Actividades recreativas para los niños, niñas y adolescentes, en las cuales se realizan distintos eventos durante el año, apoyando asimismo a la continuidad de los: club de danza de folklor juvenil, infantil, club de guitarra, club de danza árabe
SE-SIPINNA Municipal	Orientación legal Canalización de casos Creación de acciones a favor de niñas, niños y adolescentes Concientización a funcionarios públicos Realización de actividades recreativas y culturales a niñas, niños y adolescentes. Apoyo legal a DIF Municipal Coordinación acciones a favor de NNA Realización de talleres de participación, educativos e informativos.

COMAPA

PROGRAMAS, ACCIONES Y PRESUPUESTO QUE SE IMPLEMENTAN EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EGRESOS 2017)		
DEPENDENCIA	PROGRAMAS Y ACCIONES	RECURSOS DESTINADOS
DIF	Desayunos escolares	\$ 27,780.00
	Despensas	\$ 40,330.00
	Eventos; Día de reyes Día del niño	\$ 28,421.30 \$ 30,000.00
OBRAS PÚBLICAS	Techumbres en instituciones educativas	\$1, 503,573.60
	Construcción de aulas en instituciones educativas	\$ 1,164,552.52
	Vivienda (30)	\$ 1,630,000.00
DESARROLLO SOCIAL	100 viviendas	\$ 5,559,000.00
CULTURA	Cursos de verano	\$15,000.000
	Curso de pintura al oleo	\$ 3,096.50
	Club de danza folclórica juvenil	\$ 50,900.00
	Club de danza infantil	\$ 13,500.00
	Club de danza árabe	\$ 13,500.00
	Club de guitarra	\$ 13,500.00
	DEPORTE	Cursos de verano
	Artículos deportivos para escuelas	\$ 21,054.00
	Subsidio liga juvenil de fútbol	\$ 16,312.00
	Subsidio para uniformes de la liga de básquetbol	\$ 20,276.80
	Subsidio para uniformes deportivos	\$ 11,300.00
	Apoyos diversos a equipos juveniles	\$ 4,800.00
	Apoyo a instituciones educativas con material deportivo	\$ 7,136.40
OFICIALIA	Alimentos para alumnos que participan en los desfiles	\$ 8,845.00
INSTANCIA DE LA MUJER	Atención psicológica en sus instalaciones	\$ 72,000.00
	Talleres de embarazo adolescente, equidad de género, deserción escolar, bullying, trata de personas, en instituciones educativas.	\$ 57,000.00
	Enlace del programa PROSPERA teniendo 1256 beneficiarios	
	Promoción de becas con SEDESOL a niños que estén en estado de orfandad y se encuentren estudiando.	

**EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE QUERÉNDARO 2015-2018
Y LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 se define el nivel de participación activa de la sociedad, aspecto central en virtud de la pluralidad política y visiones distintas existentes en el municipio con relación a su desarrollo futuro, consistente en proporcionar un desarrollo cualitativo, cuantitativo y permanente a la población de Queréndaro y sus comunidades rurales, procurando un desarrollo integral, sustentable, lleno de valores e incluyente.

Atendiendo a lo establecido en el objeto del Plan de Desarrollo Municipal de Queréndaro, se han realizado distintos proyectos que de manera directa o indirecta obtienen beneficiar a las niñas, niños y adolescentes de Queréndaro, debido a que en el presupuesto municipal se destina una parte de los recursos para el desarrollo de este sector de la población con lo cual son garantizados sus derechos, participando e involucrándose las diferentes áreas de la administración del Ayuntamiento que tienen contacto con NNA.

Si bien se ha trabajado de acuerdo a las líneas de acción establecidas, no cubren al 100 % las necesidades de este sector de la población, por lo cual el presente programa es enfocado directamente con estrategias y líneas de acción específicas, con lo cual se seguirá la misma línea de trabajo involucrándose todas las áreas de la administración del Ayuntamiento que se relacionan con NNA de alguna manera.

El Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes se complementarán para seguir obteniendo beneficios y garantizando los derechos de NNA de nuestro municipio, cumpliendo con el objetivo primordial de la Administración Pública de Queréndaro.

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 EN RELACIÓN CON NNA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO					
DOMINIO	POLITICA	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION
*DESARROLLO *SUPERVENCIA	POLÍTICA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento.	Cubrir las necesidades de la población para el suministro de agua potable, servicio de drenaje y saneamiento en el Municipio a través del organismo operador y el apoyo de las autoridades municipales.	Participación social, colaboración y cooperación de los usuarios interesados que demanden esos servicios mediante el establecimiento de convenios específicos escritos o de palabra, según la situación particular con el apoyo de parte de la autoridad municipal	-Promover jornadas sobre la cultura del cuidado del agua. -Replantear el proyecto de la planta tratadora de aguas residuales. -Revisar y dar mantenimiento a la red de drenaje existente en la cabecera municipal y comunidades. -Concluir y rehabilitar redes de drenaje para mejorar su funcionamiento en donde sea necesario.
*DESARROLLO *SUPERVENCIA		Recolección de basura y residuos sólidos.	Solucionar el problema de la basura de manera permanente aprovechando las tecnologías disponibles al respecto y que no sea una carga para el erario municipal.	Coordinar acciones con el Gobierno del Estado y Municipios vecinos y considerar la opinión de la población para solucionar los problemas	-Promover una educación y cultura ambientalista

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p style="text-align: center;">*SUPERVIVENCIA *DESARROLLO, *PROTECCION</p>		<p style="text-align: center;">Programa de Alumbrado Público.</p>	<p>Brindar un servicio de calidad de alumbrado público en todas las localidades del municipio para facilitar durante la noche la continuación de las tareas cotidianas, además de cumplir en la prevención de delitos, seguridad en el tránsito de personas y vehículos y de manera complementaria como mejoramiento a la imagen urbana o rural.</p>	<p>Establecer convenios y concertar con los representantes de colonias de la Cabecera Municipal y de las comunidades rurales para brindar una mejor atención de estos servicios</p>	<p>-Realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público (instalación, reposición, aclareo y limpieza de luminarias, reparación y sustitución de lámparas, reparaciones diversas).</p> <p>-Modernización del servicio de alumbrado público con el fin de brindar un mejor servicio a la población y contribuir en el ahorro de energía y recursos.</p> <p>-Consolidar un proyecto que involucre a cada una de las comunidades pertenecientes al municipio para iluminar adecuadamente las plazas públicas o calles principales de las mismas.</p> <p>-Iluminar la pista de atletismo de la unidad deportiva y las instalaciones del campo deportivo de la ex hacienda.</p> <p>Realizar un recorrido calendarizado por cada una de las comunidades pertenecientes al municipio para recabar reportes e información sobre las necesidades de la población.</p> <p>-Concientizar a la población mediante información escrita o personal sobre la importancia de cuidar las luminarias y todo el sistema de alumbrado público.</p>
--	--	--	--	---	--

<p style="text-align: center;">DESARROLLO</p>		<p style="text-align: center;">Programa de Calles, Parques y Jardines.</p>	<p>Conservar, desarrollar y fortalecer la infraestructura de las localidades en calles, parques y jardines para que mejorar su imagen y funcionalidad</p>	<p>Establecer prioridades de atención para la construcción y/o conservación y mantenimiento de calles, parques y jardines,</p>	<p>-Establecer un programa de mantenimiento de calles, parques y jardines.</p> <p>-Realizar la construcción de pavimentaciones, empedrados ahogados o lo que se estime conveniente con el propósito de mejorar la imagen hacia la población y los visitantes.</p> <p>-Recuperar espacios públicos y cuidar y hacer valer la importancia de los que se consideren relevantes.</p>
<p style="text-align: center;">*DESARROLLO, *PROTECCIÓN, *PARTICIPACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL.</p>	<p style="text-align: center;">Programa de Educación y Cultura.</p>	<p>Contribuir y promover las mejores condiciones para el desarrollo de la educación con pleno respeto a la competencia de las instancias estatales y federales con la reactivación inmediata de las actividades culturales.</p>	<p>Coordinar acciones con las autoridades federales y estatales en materia educativa y renovar el funcionamiento de la casa de la cultura, promoviendo la convivencia con todos los sectores de la población preservando nuestras tradiciones e idiosincrasia local</p>	<p>-Promover la realización de semanas culturales con temas de interés.</p> <p>-Desarrollar actividades con domingos culturales tanto en la cabecera municipal como en nuestras comunidades: concursos de baile, canto, poesía, oratoria, y presentaciones con participación de diferentes Casas de Cultura del Estado y el país.</p> <p>-Fortalecer e incrementar los talleres culturales en la casa de la cultura como son la danza (Ballet Folklórico Danza Árabe Ballet Folklórico Infantil Baile de Salón Jazz); artes plásticas (Pintura Dibujo Manualidades Reciclaje); música (Guitarra popular instrumentos de viento canto); clases de computación e inglés; club de café literario y club de cine. música (Guitarra popular instrumentos de viento canto); clases de computación e inglés; club de café literario y club de cine</p>

<p>*DESARROLLO, *SUPERVIVENCIA *PROTECCIÓN</p>		<p>Programa de Salud</p>	<p>Contribuir de manera decisiva en las acciones de salud que permitan ampliar la cobertura de los servicios, particularmente, hacia los sectores que no cuentan con prestaciones de seguridad social</p>	<p>Colaborar con las instancias estatales y federales en la ejecución de los distintos programas de salud apoyando principalmente las diferentes campañas de salud.</p>	<p>-Apoyar las campañas de vacunación de niños y otras, de atención a las mujeres en la detección de padecimientos, etc.</p> <p>-Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de las clínicas rurales e infraestructura de salud existente.</p> <p>-Gestionar la inscripción de las personas que no cuentan con el seguro popular.</p> <p>-Realización de talleres y conferencias sobre educación sexual y reproductiva y del autocuidado en general de las familias, en particular las mujeres.</p> <p>-Difusión masiva de los distintos programas de salud</p>
<p>*DESARROLLO</p>		<p>Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>			<p>-Promover la creación de reservas territoriales para futuros usos en proyectos de prioridad municipal.</p>

COPIA SIN VALOR

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>*DESARROLLO, *PARTICIPACION</p>		<p>Programa de Deporte y Recreación.</p>	<p>Involucrar de manera directa a todos los sectores de la población en las distintas actividades deportivas y recreativas que enriquezcan su desarrollo físico, mental, intelectual y humano</p>	<p>Promover la organización de los niños, adolescentes, adultos, personas de la tercera edad y discapacitados sin distinción de género a realizar deporte y actividades recreativas en todas las localidades del municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reforzar y promover a las organizaciones (ligas deportivas) y clubes en los deportes diversificando su práctica y afición. -Realizar torneos cortos y largos de distintos deportes con características tradicionales y novedosas. -Construir gimnasios al aire libre aprovechando los espacios y áreas verdes disponibles en la Cabecera Municipal y comunidades rurales. -Promover los deportes extremos vinculados a la actividad turística. -Convenir encuentros deportivos con representantes de equipos de otros municipios. -Realizar torneos de juegos de niños en distintas temporadas (trompo, yo-yo, canicas, etc.). -Promover torneos de ajedrez, baraja, billar y otros. Torneos de baile y danza. Promover y organizar paseos familiares, serenatas. -Difundir para todo el público y población con oportunidad las actividades deportivas y de recreación que se programen.
--	--	---	---	--	---

<p>*DESARROLLO * SUPERVICENCIA</p>		<p>Programa de Desarrollo Indígena</p>	<p>Consolidar y ampliar el desarrollo de la comunidad indígena en forma integral cubriendo los aspectos político, social, económico y cultural.</p>	<p>Respetar los usos y costumbres de los indígenas e insertarlos a la dinámica de la modernidad aprovechando las tecnologías modernas.</p>	<p>-Aplicar programas sociales federales, estatales y municipales. -Consolidar su organización de gobierno de usos y costumbres -Apoyar su participación en los distintos programas del gobierno estatal y federal.</p>
<p>*DESARROLLO *PROTECCIÓN</p>		<p>Programa del Migrante.</p>	<p>Promover el desarrollo comunitario brindando a los migrantes y sus familias apoyos en sus actividades económicas, educativas, deportivas y culturales, además de servicios comunitarios y de vivienda.</p>	<p>Ejecutar proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y de tipo productivo en las localidades del municipio financiados por los tres órdenes de gobierno y los migrantes organizados en clubes.</p>	<p>-Gestionar proyectos de infraestructura social de servicios básicos y de servicios comunitarios. -Promover proyectos educativos y de mejoramiento de vivienda</p>
<p>*DESARROLLO *SUPERVICENCIA *PROTECCIÓN</p>		<p>Programa de Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Atender las necesidades de las familias Querendenses en materia de asistencia social, que promuevan la integración familiar particularmente, con acciones dirigidos a los grupos de alta vulnerabilidad como son los niños, adolescentes, personas de la tercera edad y personas discapacitadas.</p>	<p>Estrechar vínculos de trabajo de asistencia social con las instancias federales, estatales, asociaciones civiles y otras nacionales e internacionales, para insertar a los grupos más necesitados en sus programas como beneficiarios de los mismos</p>	<p>-Dotar y distribuir en todas las comunidades paquetes de la canasta básica alimentaria. -Dar atención especial a las personas discapacitadas. -Incrementar los comedores comunitarios</p>

<p>*PROTECCIÓN *SUPERVIVENCIA</p>		<p>Programa de la Mujer (Equidad de Género)</p>	<p>Impulsar la perspectiva de género con la finalidad de promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades y abatir la discriminación y el rezago de la mujer en el municipio, apoyando e incentivando la constante superación personal, económica, social y moral</p>	<p>Establecer y ejecutar políticas de acciones de igualdad de género, procurando lograr la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del gobierno municipal en coordinación con las demás áreas administrativas y de Gobierno.</p>	<p>-Campañas de difusión de los derechos de las mujeres para promover y fomentar una cultura de equidad de género y oportunidad de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>-Trabajar para erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres mediante la defensa y asesoría legal.</p> <p>-Realizar pláticas, cursos de capacitación, superación personal, prevención de delitos y demás acciones que contribuyan al desarrollo integral de la mujer.</p> <p>-Atender y gestionar acciones que beneficien a las mujeres en materia de salud, educación, empleo y participación política.</p>
<p>*DESARROLLO</p>	<p>POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Programa de Desarrollo Agrícola y Frutícola</p>			<p>-Promover la agricultura protegida.</p> <p>-Promover programas de empleo temporal.</p> <p>-Reducir el nivel de intermediario en la distribución y venta de los productos agropecuarios.</p> <p>-Gestionar proyectos productivos agrícolas.</p>



<p style="text-align: center;">DESARROLLO</p>		<p style="text-align: center;">Programa de Desarrollo Forestal</p>	<p>Incrementar el aprovechamiento y explotación del bosque de manera sustentable</p>	<p>Cuidar con responsabilidad los volúmenes de productos maderables y no maderables autorizados para evitar una sobre explotación del recurso forestal.</p>	<p>-Realizar la reforestación del bosque conforme a los criterios</p> <p>Técnicos y recomendaciones de los especialistas.</p> <p>-Suministrar de planta adaptada a las condiciones locales para reforestar las áreas seleccionadas y aumentar las</p> <p>Posibilidades de supervivencia.</p> <p>-Prevenir y atacar los incendios forestales</p>
<p style="text-align: center;">*PARTICIPACIÓN *DESARROLLO</p>		<p style="text-align: center;">Programa de Desarrollo Turístico.</p>	<p>Promover el turismo y ofrecer servicios de calidad, que el turismo se sienta arropado por la calidez de su gente y confortado por los servicios otorgados, conocer su gastronomía, su historia, costumbres y tradiciones</p>	<p>Aprovechar los recursos naturales y la infraestructura existente y disponible en diversos lugares del municipio, para impulsar y desarrollar la actividad turística local.</p>	<p>-Establecer la Ruta Turística del Real con el rescate de las plazas públicas del Real, Parras y El Castillo y ofrecer un atractivo visual, para dar un espacio de descanso a los visitantes.</p> <p>-Reactivar la tirolesa, siendo así una de las atracciones sobre todo para los jóvenes.</p> <p>-Promover la construcción de una zona de acampar en la comunidad de Santo Domingo y ahí mismo tener actividades de rapel y escalada, teniendo renta de bicicletas, promoviendo así a algunos lugares emblemáticos del lugar beneficiando a dicha localidad</p>

<p>* DESARROLLO</p>		<p>Programa de Promoción del Empleo</p>	<p>Promover ante diversas empresas públicas o privadas del municipio y organismos e instituciones nacionales oferten empleos o puestos de trabajo temporales o fijos en beneficio principalmente de jóvenes de ambos sexos</p>	<p>Gestionar y apoyar diversos eventos donde las empresas, dependencias y organismos invitados oferten empleos de distintas características.</p>	<p>Realizar y fomentar ferias del empleo en el municipio.</p>
<p>DESARROLLO, PROTECCIÓN, SUPERVIVENCIA, PARTICIPACIÓN.</p>	<p>POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Programa de Seguridad Pública y Transito.</p>	<p>Salvaguardar y garantizar la integridad de las personas y sus bienes, coadyuvando oportunamente en la procuración y administración de justicia, ejecutando acciones de prevención del delito y alcanzar los mejores índices en la reducción del índice delictivo.</p>	<p>La firma del Convenio de Mando Unificado que plantea la coordinación de esfuerzos entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Queréndaro, para garantizar la seguridad pública de la población en general.</p>	<p>-Promover e impulsar las acciones tendientes a la profesionalización de los oficiales de Seguridad Pública contemplando la capacitación en la academia regional de Seguridad Pública.</p> <p>-Mejorar el equipamiento de la policía, como parque vehicular, armamento, equipo antimotines, uniformes e instalaciones que garantizará en gran medida el actuar en tiempo y forma ante eventualidades diversas.</p> <p>-Incorporar la participación activa de los ciudadanos en materia de Seguridad Pública y promover la prevención del delito o comisión de faltas administrativas. La vinculación ciudadana es fundamental en el municipio de Queréndaro para las tareas de prevención de accidentes, vigilancia vecinal, de barrios y colonias, así como la propia participación ciudadana.</p> <p>-Dar seguimiento a las acciones de prevención como son conduce sin alcohol, mochila segura, escuela segura y servicios de vigilancia y patrullaje.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>SUPERVIVENCIA, PROTECCIÓN DESARROLLO, PARTICIPACIÓN</p>		<p>Programa de Protección Civil.</p>	<p>Reducir los riesgos ante eventos no previsible y previsible de distinta naturaleza como son emergencias y desastres y proteger a la población impulsando y fortaleciendo una cultura preventiva mediante una vinculación municipal, estatal y nacional.</p>	<p>Tener vinculación estrecha y permanente con el Sistema Nacional de Protección Civil en considerando los diferentes niveles de responsabilidad y cobertura geográfica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar campañas para el fomento de la cultura de protección civil. -Desarrollar acciones que impulsen la participación social y sectorial en las actividades de protección civil. -Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres -Generar la reglamentación que permita certeza jurídica a las acciones que se realicen. -Enfocar los esquemas de capacitación y formación de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, que fortalezcan la cultura de la autoprotección. -Promover la homologación de la normatividad federal, estatal y municipal incorporando la Gestión Integral de Riesgo. -Mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos como instrumento de desarrollo y el ordenamiento del territorio.
					<ul style="list-style-type: none"> -Constituir Comités de participación ciudadana en sus distintas vertientes de referencia e interés.

PARTICIPACIÓN, DESARROLLO		Programa de Concertación y Participación Ciudadana.	Garantizar la participación ciudadana en las decisiones del gobierno municipal bajo esquemas de concertación respetando el marco legal vigente	Establecer mecanismos de concertación social viables entre Gobierno Municipal y sociedad considerando sus distintas formas de organización.	<p>-Realizar foros de consulta ciudadana o jornadas de trabajo sobre temas de interés municipal.</p> <p>-Desarrollar encuestas, sondeos y entrevistas para recabar la opinión del ente social.</p> <p>-Efectuar talleres y encuentros entre ciudadanos organizados y representantes del gobierno y administración municipal.</p>
----------------------------------	--	--	--	---	--

7. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

SUPERVIVENCIA		
OBJETIVO ESTRATEGICO	<i>Reducir las brechas de desigualdad y la incidencia de los factores económicos, geográficos políticos y culturales que obstaculizan el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán.</i>	
ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fortalecer la atención integral en salud a la madre, garantizando la realización de un diagnóstico oportuno para disminuir el número de niños y niñas que presentan bajo peso al nacer, y con ello asegurarles un sano desarrollo físico, neuronal e intelectual	<ul style="list-style-type: none"> - Dar puntual seguimiento a los programas diseñados por el sector salud para brindar atención integral y un adecuado seguimiento a las mujeres embarazadas, prioritariamente en temas de nutrición, lactancia, enfermedades, signos de alarma y cuidados de niños y niñas. - Promover de manera efectiva las campañas permanentes de información y atención médica en el puerperio (ultrasonidos estructurales, dotación de ácido fólico, hierro, multivitamínicos, vacunación, nutrición, lactancia materna, prevención de consumo de drogas). - Promover la dotación de infraestructura y servicios básicos de salud. - Apoyar la aplicación estricta de las disposiciones del Modelo Integrador de Atención en Salud para incrementar los recursos humanos y materiales disponibles en las unidades de salud. - Fomentar las prácticas de saneamiento adecuadas y el acceso al agua potable. - Impulsar mesas de trabajo y establecer comités interinstitucionales en coordinación con la población, para fortalecer los programas preventivos de la Secretaria de Salud. 	<p style="text-align: center;">Instancia de la Mujer</p> <p style="text-align: center;">DIF Municipal</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p style="text-align: center;">SE-SIPINNA Municipal</p> <p style="text-align: center;">COMAPA</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Planeación, Organización y Desarrollo</p> <p style="text-align: center;">Secretario del Ayuntamiento.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Salud</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>Garantizar la afiliación a servicios de salud de todas las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, mediante el acercamiento y la facilitación de acceso a los servicios de salud a través de campañas itinerantes de afiliación y atención integral en todas las regiones, para garantizarles con ello su derecho a la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas integrales para acercar los servicios de salud a todas las regiones con población vulnerable. - Implementar programas que regulen y fortalezcan la afiliación a los servicios de salud. - Coordinar acciones y programas con el Registro Civil, con la finalidad de garantizar el derecho a la identidad de los niños y niñas y así facilitar los trámites de afiliación y acceso a los servicios de salud. - Generar fuentes de empleo formales y garantizar la afiliación de los trabajadores y sus familias a los servicios de seguridad social. - Asegurar que todas las niñas y niños que acudan a los servicios de salud, tengan derecho a recibir orientación, atención, valoración y tratamientos de calidad de acuerdo a sus padecimientos. - Fortalecer la coordinación interinstitucional y sectorial (Sector Salud, DIF, IMJU, SECUFID, SEP y toda institución que ofrezca servicios a niñas, niños y adolescentes) para lograr la referencia-contrarreferencia de casos detectados para su atención oportuna, pertinente, adecuada y de calidad. - Reactivar los presupuestos para el seguimiento y supervisión de los programas destinados a garantizar los servicios de salud a este grupo etario. 	<p style="text-align: center;">Instancia de la Mujer</p> <p style="text-align: center;">DIF Municipal</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p style="text-align: center;">SE-SIPINNA Municipal</p> <p style="text-align: center;">Tesorero Municipal</p> <p style="text-align: center;">Presidente Municipal</p> <p style="text-align: center;">Secretario del Ayuntamiento</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Desarrollo Social</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Salud</p>
<p>Disminuir el consumo de drogas en niñas y niños de segunda infancia, mediante el fortalecimiento de los programas existentes y la creación de nuevos que informen, atiendan e inhiban el consumo de drogas en este sector de la población</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer y evaluar el impacto de los programas ya existentes tales como: La familia la mejor fortaleza contra las adicciones, Mitos y realidades sobre las drogas. -Recuperación y reapropiación de los espacios públicos que se ven envueltos en espacios de delincuencia o adicciones. Para que la sociedad se vuelva a sentir segura en ellos. -Creación y fortalecimiento de programas para la difusión de estilos de vida saludables -Diversificar y mejorar la accesibilidad de la oferta cultural, deportiva artística y científica para la población infantil. -Desarrollar un programa interinstitucional de atención del consumo de drogas entre la población infantil. -Promover la generación de conocimientos científicos e información actualizada sobre el consumo de drogas, así como sobre las mejores prácticas para la prevención y el tratamiento efectivo de las adicciones. -Dar seguimiento a acciones de prevención como son; mochila segura, escuela segura. -Incorporar la participación activa de los ciudadanos, con programas de seguridad, prevención. -Realizar diferentes actividades en coordinación con participación ciudadana del estado, en las diferentes escuelas y lugares públicos con el llamado a la ciudadanía. 	<p style="text-align: center;">Instancia de la Mujer</p> <p style="text-align: center;">DIF Municipal</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Cultura, Turismo y Educación.</p> <p style="text-align: center;">Dirección del deporte y juventud</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Seguridad publica</p> <p style="text-align: center;">SE-SIPINNA Municipal</p> <p style="text-align: center;">Dirección de cultura</p> <p style="text-align: center;">Dirección de obras publicas</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación</p>

	<p>*Campañas extensivas sobre las diferentes adicciones existentes, desde el consumo hasta el impacto en la sociedad, para toda la población</p>	
<p>Mejorar la atención en salud a través del acercamiento de los servicios y la capacitación sobre los cuidados y enfermedades, para disminuir la tasa de mortalidad infantil y con ello garantizarles a niños y a niñas su derecho a la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar la accesibilidad y calidad de los servicios de salud y nutrición en zonas rurales o alejadas. -Incrementar el número de afiliaciones al Seguro Popular a través de la identificación de niñas y niños sin seguridad social, mediante la colaboración del sector educativo e INEGI. -Brindar capacitación a las familias sobre los cuidados y los signos de alarma en niños y niñas. -Proporcionar servicios básicos (agua potable, drenaje, pavimentación, electrificación) a todas las comunidades lejanas. -Diseñar campañas permanentes de difusión sobre los derechos de niñas y niños, como es el caso del síndrome de Kempe o del Niño Maltratado (SNM), que es un padecimiento social que incluye una lesión física o mental infligida a un niño por los propios padres, tutores o responsables de su cuidado como consecuencia de descuido, negligencia o premeditación por los mismos). -Colaborar con las instancias estatales y federales en la ejecución de los distintos programas de salud 	<p style="text-align: center;"> Instancia de la Mujer DIF Municipal Dirección de Desarrollo Social Dirección de Obras Publicas COOMAPA Alumbrado Publico Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social. Regidor de Mujer, Juventud y Deporte Secretaría de Salud </p>
<p><i>*Yo quiero que niñas, niños y adolescentes tengan salud, bienestar, se cuiden y vayan al hospital* (Niña, 8 años)</i></p> <p><i>*Deberían hacer más espacios hospitalarios y preparar mejor al personal* (Niña, 11 años)</i></p>		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

DESARROLLO

OBJETIVO ESTRATEGICO

Garantizar el derecho al bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes, incrementando su calidad de vida, para que gocen de condiciones dignas que garanticen su formación integral, a través del desarrollo de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física

ESTRATEGIA

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIAS INVOLUCRADAS



Promover acciones para disminuir la pobreza y pobreza extrema en las Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de garantizar la satisfacción de sus recursos necesarios para la atención de sus necesidades básicas.

- Reforzar los programas de fomento al empleo, dirigidos a las familias vulnerables.
- Ampliar los programas sociales de alimentación y facilitar su acceso focalizado a las y las Niñas Niños y Adolescentes y sus familias en extrema pobreza.
- Realizar campañas focalizadas en esta población para su afiliación a programas de acceso a alimentación y a servicios de salud.
- Crear programas para atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos.
- Dirigir acciones de seguridad alimentaria hacia mujeres adolescentes embarazadas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Coordinar los sectores gubernamentales y no gubernamentales con miras al empleo adolescente en condiciones adecuadas.
- Implementar y fortalecer los programas existentes de apoyo a la alimentación como la canasta básica y los comedores comunitarios
- Realizar campañas de bancos de alimentos para ponerlos al servicio de las comunidades con mayor incidencia de desnutrición y pobreza.
- Brindar apoyo y capacitación a los sectores vulnerables para el fortalecimiento de sus economías, mediante la optimización de los recursos naturales.
- Capacitar a la población en condiciones de vulnerabilidad para el autoempleo y beneficiar la producción de alimentos para autoconsumo.
- Apoyar en el fortalecimiento de los programas sociales dirigidos a abatir la inseguridad alimentaria y que prioricen la atención de las personas en pobreza extrema.
- Incrementar las acciones dirigidas a niñas y adolescentes que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

- Instancia de la Mujer
- DIF Municipal
- Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.
- Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.
- Regidor de Mujer, Juventud y Deporte.
- Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
- Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización
- SE-SIPINNA Municipal
- Secretario Municipal
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Rural
- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán

<p>Promover el mejoramiento de la educación, a través de la mejora de infraestructura física educativa y la disminución del porcentaje de abandono escolar y rezago educativo de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Promover y realizar gestiones interinstitucionales en coordinación con los sectores social y empresarial para la creación de nuevos espacios de educación y de mejoramiento de los existentes, que permitan la inclusión y atención del desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Involucrar a los cuidadores en las actividades escolares y de mantenimiento de la infraestructura a través de escuela para padres.</p> <p>Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de alimentación en las escuelas, desayuno y comedores escolares.</p> <p>Ampliar el Programa de huertos escolares.</p> <p>Facilitar el acceso de comunidades alejadas, a centros educativos.</p> <p>Vincular el servicio social del nivel medio superior y superior con acciones educativas en zonas marginadas y/o que lo requieran (replicar modelo CONAFE).</p> <p>Concientizar a padres de familia y cuidadores mediante campañas de comunicación educativa y sensibilización sobre la importancia del acceso a la educación de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Intensificar las medidas para acabar con el abandono escolar, teniendo en cuenta las razones particulares por las que niños y niñas abandonan los estudios.</p> <p>Invertir en infraestructura y equipamiento educativo prioritariamente en las zonas de mayor marginación.</p> <p>Redoblar esfuerzos para que las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes, continúen con sus estudios.</p> <p>Propiciar condiciones para crear ambientes libres de violencia en las instituciones educativas, para fomentar una convivencia armónica y favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y el goce de sus derechos humanos.</p>	<p>Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>Regidor de desarrollo urbano y obras publicas</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Dirección de Seguridad publica</p> <p>Dirección de obras publicas</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Instancia de la Mujer</p> <p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Cultura, Turismo y Educación.</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de Educación</p>
<p>Fortalecimiento de programas de reincorporación de adolescentes en secundaria y media superior. Así mismo disminuir la inasistencia escolar con el fin de garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral.</p>	<p>Apoyar e Implementar programas para que las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes reciban apoyo y asistencia para seguir estudiando.</p> <p>Fortalecer y generar programas especiales para Adolescentes con rezago educativo.</p> <p>Realizar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia orientadas a los adolescentes donde se registre mayor rezago educativo.</p> <p>Promover y brindar medios de transporte escolares gratuitos para las comunidades más alejadas de un centro educativo.</p> <p>Promover la generación de proyectos productivos dirigidos por adolescentes, como alternativa de ingreso y actividad complementaria a su educación escolar.</p>	<p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Cultura, Turismo y Educación.</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Dirección del Deporte y Juventud</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Gobernación, Trabajo, Dirección de Desarrollo social</p> <p>Secretaría de Educación</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>Desarrollar mecanismos para la promoción de programas educativos incluyentes, para garantizar el acceso a la educación de las y los niños con discapacidad.</p>	<p>Fortalecer una cultura educativa para erradicar la violencia por discriminación en las escuelas a partir de diferentes acciones a fin de sensibilizar.</p> <p>Promover la inclusión de infraestructura para personas con discapacidad en las escuelas.</p> <p>Ampliar la inversión en infraestructura educativa tomando en cuenta a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad</p> <p>Ampliar el programa de acceso y permanencia educativa para los sectores con alto índice de marginación.</p> <p>Desarrollar un programa de servicios educativos y culturales dirigido a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en coordinación con Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, DIF Estatal y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.</p> <p>Ampliar los programas en las instituciones educativas con instrumentos y materiales de acuerdo a las distintas capacidades.</p> <p>Brindar asistencia específica para que adolescentes con discapacidad o con necesidad de cuidados especiales, puedan regularizar su nivel educativo.</p> <p>Brindar asistencia que en específico se requiera para las personas que por alguna discapacidad no asistan a la escuela por falta de un aparato auditivo, impedimento físico u otro.</p> <p>Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas y de comunicación que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad.</p>	<p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Cultura, Turismo y Educación.</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Regidor de desarrollo urbano y obras publicas</p> <p>Dirección del Deporte y Juventud</p> <p>Dirección de Seguridad publica</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Dirección de cultura</p> <p>Dirección de Obras Publicas</p> <p>Secretaría de Educación</p>
<p>Garantizar de forma integral, los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones que favorezcan su inclusión bajo el principio de igualdad sustantiva y así contribuir a su desarrollo pleno.</p>	<p>Sensibilizar a la población en general y a servidores públicos sobre los derechos de niñas y niños con discapacidad</p> <p>Promover el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p> <p>Dotar a los espacios educativos de herramientas especiales con apoyo de instancias del gobierno Estatal que permitan la participación y el desarrollo integral de niñas y niños con discapacidad.</p> <p>Reducir los obstáculos físicos, sociales y medioambientales que impiden su desarrollo y facilitarles el acceso a los servicios de apoyo.</p> <p>Fortalecer las campañas de prevención de maltrato infantil que puede llevar al deterioro de la salud e incluso a la muerte de niños con discapacidad.</p> <p>Articular los instrumentos de política pública que garanticen a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el disfrute de todos sus derechos.</p>	<p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social.</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Cultura, Turismo y Educación.</p> <p>Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Publicas</p> <p>Regidor de planeación, desarrollo y Organización</p> <p>Dirección de Seguridad Publica</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	<p>Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad a personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Mejorar y adecuar los espacios públicos en que conviven niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p>	<p>Dirección de cultura</p> <p>Dirección de Obras Publicas</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Secretaría de Educación</p>
<p>Disminuir el hacinamiento especialmente en donde habiten Niñas, Niños y Adolescentes, a través del fortalecimiento de programas y políticas públicas orientadas al mejoramiento de la vivienda, en cuanto a espacio y servicios.</p>	<p>Aumentar el otorgamiento de créditos destinados a la mejora y ampliación de la vivienda.</p> <p>Fortalecer los programas que promuevan el otorgamiento de créditos destinados a la adquisición de vivienda.</p> <p>Promover programas destinados a que las familias tengan acceso a viviendas con muros, pisos y techos firmes, y que cuenten con el espacio suficiente para evitar el hacinamiento.</p> <p>Generar la colaboración entre los diversos sectores relacionados con el mejoramiento de la vivienda para que los hogares se planeen de tal forma que cuente con varios cuartos, se construyan con mejores materiales y cuenten con los servicios básicos.</p> <p>Fortalecer y difundir el programa de Cuartos Rosas.</p> <p>Instrumentar acciones y parámetros con las diversas constructoras con el fin de proporcionar la elaboración de más de un dormitorio en los hogares.</p> <p>Promover la concientización social en relación con la importancia de que las Niñas, Niños y Adolescentes no vivan en hacinamiento.</p>	<p>Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>Regidor de desarrollo urbano y obras publicas</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Dirección de comunicación social</p> <p>Dirección de obras publicas</p> <p>Dirección de Desarrollo social</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán</p> <p>INFONAVIT</p> <p>FOVISSSTE</p>
<p>Generar las condiciones necesarias para que Niñas, Niños y Adolescentes habiten una vivienda digna, en la que cuenten con todos los servicios básicos de la vivienda (Agua, energía eléctrica, drenaje y piso firme), a través de programas orientados al mejoramiento de la vivienda en coordinación con programas de combate a la pobreza y a la pobreza extrema.</p>	<p>Elaboración de un diagnóstico en el que se identifiquen los lugares específicos en los que no se cuenta con los servicios básicos de la vivienda.</p> <p>Fortalecimiento de programas orientados a la instalación de los servicios básicos de vivienda y saneamiento.</p> <p>Establecimiento de programas de financiamiento de acciones orientadas a la construcción, reparación y mejora de las viviendas que no se encuentran en condiciones dignas para su habitación.</p> <p>Creación de campañas de integración comunitaria para el embellecimiento y mejora de las viviendas.</p> <p>Procurar destinar los recursos presupuestales necesarios para el mejoramiento de las viviendas y la implementación de los servicios básicos en éstas.</p> <p>Promover reformas en materia de planeación urbana.</p>	<p>Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Publicas</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Dirección de Obras Publicas</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán</p> <p>INVONAVIT</p> <p>FOVISSSTE</p>

<p>Reducir el número de adolescentes en pareja, mediante la concientización de prácticas de convivencia y relaciones dignas con base en sus derechos.</p>	<p>Realizar campañas para promover la concientización sobre las consecuencias negativas que produce el matrimonio a temprana edad, en el desarrollo de las y los adolescentes, dirigidas también a padres, madres y docentes.</p> <p>Promover el conocimiento y ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos con las y los adolescentes para que el disfrute de su sexualidad no se convierta en una conducta de riesgo.</p> <p>Instrumentar acciones educativas para apoyar a las y los adolescentes a clarificar su proyecto de vida</p> <p>Fortalecer y ampliar los programas encaminados a la promoción de la integración familiar que permitan una sana convivencia y buenas relaciones entre los distintos integrantes de la familia, bajo un esquema de respeto de los distintos roles.</p> <p>Generar redes de apoyo interinstitucional para la creación de talleres con enfoque de género a fin de favorecer el desarrollo biopsicosocial de las y los adolescentes.</p> <p>Promover la vinculación interinstitucional para la integración de los y las adolescentes a programas de esparcimiento y recreación.</p> <p>Generar campañas de difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.</p>	<p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Dirección del deporte y juventud</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia Social</p> <p>Instancia de la Mujer</p> <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres</p>
<p>*Que ayuden a mantener los espacios de convivencia limpios y en buen estado* (niña, 11 años)</p>		
<p>*Hacer más espacios para jugar y hacer espacios para adolescentes* (niña, 11 años)</p>		

COPIA SIN VALOR

P R O T E C C I Ó N

OBJETIVO ESTRATEGICO

Garantizar la protección especial y urgente así como la restitución de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes con eficacia, eficiencia y pertinencia.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
<p>Mejorar los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen en niñas y niños, a través de acciones efectivas de protección especial, investigación y sanción, reparación del daño, restitución de derechos y prevención, así como acciones de concientización y capacitación de forma coordinada con las autoridades competentes garantizando así, su desarrollo emocional y físico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar en coadyuvancia con las distintas instituciones una base de datos para el conocimiento y evaluación de las diferentes formas de violencia que permita la creación de políticas públicas eficientes. - Establecer mecanismos de coordinación entre las instancias competentes para la ejecución de las medidas de protección especial y restitución de sus derechos. - Fortalecer el monitoreo y seguimientos de atención de niñas y niños víctimas de violencia. - Promover una cultura del buen trato a través de modelos de crianza positiva, para la prevención y concientización, para que el público, familias y comunidades tengan el conocimiento de que hay modelos de crianza alternativos a la violencia. - Realizar campañas permanentes de promoción de los derechos de las niñas y niños e identificar las situaciones de vulneración que requieren de protección especial. - Formar promotoras y promotores en la prevención de la violencia de niñas y niños de 0 a 5 años que desarrollen modelos preventivos. - Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia familiar, social y escolar. - Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos, en coordinación y articulación con los tres niveles de gobierno. - Establecer programas de coordinación entre autoridades estatales, municipales y con la sociedad civil para promover la cultura de paz y la educación para la solución no violenta de conflictos en la familia. - Fortalecer al DIF Municipal con recursos económicos, materiales y humanos suficientes para con ello garantizar el debido cumplimiento de su función, que es la efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes michoacanos. 	<p style="text-align: center;">Instancia de la Mujer DIF Municipal</p> <p>Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Regidor de Cultura, Turismo y Educación</p> <p>Dirección del Deporte y Juventud Seguridad Pública</p> <p>Dirección de educación y cultura SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Dirección de Seguridad Pública Secretario Municipal</p> <p>Dirección de Comunicación Social Sindico Municipal</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Ministerios públicos</p> <p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán</p> <p>SE- SIPINNA Estatal</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar métodos de seguimiento y evaluación a programas de prevención del delito de explotación sexual infantil. - Implementación de programas y políticas públicas con la participación y coordinación con organismos orientados a la protección de los derechos humanos. - Promover de manera efectiva y permanente la cultura de la no violencia contra las mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres - Capacitar adecuadamente a todo personal que participe en la prevención y atención, de los casos de violencia sexual - Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la violencia hacia las niñas y adolescentes. - Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la actuación policial y de seguridad nacional - Brindar el apoyo y orientación al acceso a la justicia a las NNA víctimas de delitos sexuales. - Generar información y sistematizar las buenas prácticas en materia de violencia de género - Promover la escuela para padres, como herramienta de prevención e erradicación de la violencia hacia NNA. - Campaña permanente sobre violencia familiar. - Capacitación constante a los funcionarios para identificar casos de violencia hacia NNA. - Establecer acuerdos para campañas específicas de violencia familiar que afecta a NNA, las cuales establezcan las instancias que existen para el apoyo. 	<p>Instancia de la Mujer DIF Municipal Regidor de Mujer, Juventud y Deporte Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización Dirección del Deporte y Juventud SE-SIPINNA Municipal Dirección de Seguridad Pública Secretario Municipal Secretaría de Educación Escuelas</p>
<p>Concientización sobre violencia en las escuelas públicas y privadas, capacitación a la sociedad, padres de familia, maestros y alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar líneas de acción para alumnos, profesores y padres de familia que detecten acoso escolar. - Concientizar a niñas, niños y adolescentes, así como a padres de familia y cuidadores sobre la violencia en los contenidos audiovisuales y su adecuada prevención. - Desarrollar capacidades en las y los adolescentes para el manejo asertivo de las emociones y de los procesos de comunicación con sus pares. - Apoyar con recursos en las áreas de psicología y trabajo social para que estas 	

	<p>desarrollen en las escuelas programas prevención y de atención a la violencia escolar.</p>	
<p>Desalentar el trabajo infantil a fin de garantizar los derechos humanos de las niñas y niños, a través de acciones efectivas de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, la sanción de la ocupación infantil, la protección integral, restitución y la promoción del empleo digno y regulado para adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las acciones de vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral ante la ocupación infantil no permitida y el trabajo adolescentes. - Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años. - Contribuir al fortalecimiento de la empleabilidad de adolescentes de 15 a 17 años. - Apoyar y promover acciones enfocadas a combatir las causas que generan que niñas y niños trabajen - Fortalecer los programas de becas laborales a padres de familia y capacitación en el trabajo para acceder a un empleo formal que impida la ocupación infantil doméstica, en las calles, mercados y tianguis. - Promoción del empleo digno. - Prestar asistencia y asegurar la rehabilitación y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes que se encuentren realizando trabajos considerados como las peores formas de trabajo infantil. - Adoptar las medidas para hacer cumplir la prohibición de la participación de niñas, niños y adolescentes en lo relacionado con el entrenamiento y participación en corridas y otros espectáculos con toros u otros animales así como protegerlos en su calidad de espectadores en dicho eventos. - Realizar campañas de concientización a la sociedad en general, a fin de crear comités o consejos conformados por autoridades que atienden el trabajo infantil así como con la participación de sociedad civil y academia, para generar estrategias y mecanismos para la erradicación del trabajo infantil, fomentando la cultura de la denuncia sobre el trabajo infantil - Fortalecer becas laborales a padres de familia y capacitación en el trabajo para acceder a un empleo formal que impida el envío de sus hijos adolescentes a realizar trabajo doméstico para colaborar en las economías familiares - Robustecer un control en primarias y secundarias que faciliten datos estadísticos para conocer el índice de egresos de primaria 	<p>Instancia de la Mujer DIF Municipal Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Planeación, Desarrollo y Organización</p> <p>Regidor de Cultura, Turismo y Educación.</p> <p>Director de Educación y Cultura SE-SIPINNA Municipal Dirección de Seguridad Pública Secretario Municipal Síndico Municipal Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>

	<p>a secundaria, permitiendo ésta estadística ejercer acciones tendientes a fortalecer el seguimiento educativo en adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar apoyos económicos a aquellas familias que no permitan la ocupación agrícola infantil 	<p>Instancia de la Mujer</p> <p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia social</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia social</p> <p>Regidor de Deporte y Juventud</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Dirección de Seguridad Pública</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Síndico Municipal</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Familias</p> <p>Sociedad civil</p>
<p>Combatir, erradicar y prevenir los casos de reclutamiento de menores por los grupos criminales, a través de programas de erradicación de la violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación informada en las comunidades con el fin de prevenir acciones criminales. - Implementar un programa integral para atención, prevención y erradicación de la violencia. - Involucrar a los niños en programas y acciones que les den identidad, integridad y que les incluyan intereses genuinos. - Crear programas de inclusión social para grupos vulnerables. - Coordinación con organismos de la sociedad civil y con organismos estatales como la Secretaría de Cultura, INJUVE, Participación Ciudadana del Estado, para la creación de programas que ofrezcan alternativas de recreación y de inversión del tiempo libre. 	<p>Secretaría de Cultura, INJUVE, Participación Ciudadana del Estado, para la creación de programas que ofrezcan alternativas de recreación y de inversión del tiempo libre.</p>
<p>Reducir el número de niños y niñas que no cuentan con registro, a través de acciones de información, capacitación y regulación, para garantizar su derecho a la identidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar campañas de información y concientización sobre la importancia del registro y fortalecer las caravanas itinerantes para su regularización, privilegiando la coordinación interinstitucional y la flexibilización de los requisitos en atención a condiciones culturales, económicas y sociales. - Mejorar la infraestructura carretera y de caminos en las regiones identificadas. - Coordinarse el DIF con el Registro Público para realizar la regularización de los registros. - Identificar los sectores dentro del municipio más vulnerables a esta situación, para apoyar en el registro de niñas, niños y adolescentes. - Coordinarse instancia de la mujer, con autoridades correspondiente, siendo esta el enlace de varios programas importantes, y así reducir la vulneración de su derecho de identidad. 	<p>Instancia de la Mujer</p> <p>DIF Municipal</p> <p>Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p> <p>Regidor de Ecología, Salud y Asistencia social</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Secretario Municipal</p> <p>Dirección de Comunicación Social</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>DIF Estatal</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Registro Civil</p>

****Meter a la cárcel a los papas que maltratan a los niños, que les pegan y que dejan sin comer* (niño, 9 años)***



PARTICIPACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO	Incrementar la participación efectiva, sistemática e incluyente de niñas, niños y adolescentes, reduciendo las brechas y barreras geográficas, culturales y tecnológicas que limitan el ejercicio de los derechos asociados a su participación en el Estado de Michoacán.	
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Realizar acciones de capacitación, desarrollo de infraestructura, así como de prevención y atención de los riesgos asociados al uso de las tecnologías, a fin de favorecer el ejercicio de los derechos de accesos a la información, libertad de expresión y pensamiento de niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover contenidos informativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes, evitando la producción de estereotipos negativos de los derechos de niñas, niños y adolescentes. - Desarrollar infraestructura de conectividad a internet en sitios públicos con acceso gratuito. - Fortalecer mecanismos que garanticen a la infancia el acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida banda ancha e internet. - Fortalecer acciones en materia de accesibilidad Web, considerando ajustes razonables, en favor de la infancia. - Desarrollar campañas de información sobre el uso adecuado y la prevención de riesgos presentes en la comunicación digital, dirigidas a las niñas, niños, y adolescentes, cuidadores, a la sociedad en general, actores estratégicos y a funcionarios públicos. - Fortalecimiento en el trabajo de coordinación con autoridades de delitos cibernéticos realizando acciones de prevención de delitos cibernéticos en atención al interés superior del niño y su derecho de prioridad. - Favorecer el conocimiento para la defensa y exigibilidad de derechos de la infancia con perspectiva intercultural, considerando diversidad lingüística y grupos etarios. - Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema de Protección Integral y los demás Sistemas Gubernamentales. 	<p style="text-align: center;">Dirección de Comunicación Social</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Obras Publicas</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Seguridad Publica</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Planeación, Organización y Desarrollo</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Educación, Cultura y Turismo</p> <p style="text-align: center;">DIF Municipal</p> <p style="text-align: center;">Sindicatura</p> <p style="text-align: center;">SE-SIPINNA Municipal</p> <p style="text-align: center;">Comunicación Social</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Pública</p> <p style="text-align: center;">Familias</p> <p style="text-align: center;">Sociedad en general</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>Promover la participación amplia, efectiva, permanente y relevante de niñas, niños y adolescentes que incluyan todos sus ámbitos de desarrollo (familiar, escolar, comunitario e institucional) a fin de favorecer el conjunto de derechos asociados a la participación infantil, así como el fortalecimiento de su autonomía, seguridad, toman de decisiones y conciencia reflexiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los programas existentes en los diferentes sectores de la administración pública que tienen como objetivo el fomento de la participación infantil y juvenil, procurando la articulación entre los mismos. - Establecer mecanismos, que permitan a la infancia ejercer su derecho a la participación, de acuerdo a su edad. - Desarrollar foros de consulta, asambleas y talleres a niñas, niños y adolescentes para conocer desde su perspectiva el entorno en el que se desarrollan, identificando las problemáticas a las que se enfrentan para crear acciones específicas para su atención. - Promover que las autoridades rindan informes a niñas, niños y adolescentes sobre sus responsabilidades en la defensa de sus derechos. - Desarrollar acciones de capacitación dirigidas a familias, autoridades locales y servidores públicos sobre la importancia de la participación infantil. - Promover sistemas accesibles, incluyentes y efectivos de captación de quejas y denuncias de niñas, niños y adolescentes que permitan identificar casos de vulneración a sus derechos Promover el asociacionismo infantil en el marco de las instituciones educativas, culturales, deportivas, artísticas o de esparcimiento, como espacios de interacción y formación de habilidades ciudadanas. - Promover la creación de Consejos municipales de participación infantil y juvenil como órganos consultivos que articulen la participación de niñas, niños y adolescentes, facilitándoles un espacio para que se expresen y propongan ideas en el ámbito municipal y estatal sobre aquellas cuestiones que les afecten; de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. - Fomentar espacios interactivos de aprendizajes para niñas, niños y adolescentes, como ludotecas y bibliotecas, y que cuenten con materiales lúdicos y didácticos. Promover programas por cada dependencia de la administración en los que se fomenta el ejercicio de los derechos de participación de niñas, niños y adolescentes, para con ello incrementar su conocimiento de las acciones que cada una de estas lleva a cabo. - Orientar a responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, sobre la participación, autonomía y libertad de elección de éstos. - Fortalecer campañas de sensibilización entre niñas, niños y adolescentes, respecto a la igualdad sustantiva, diversidad y equidad social. - Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en todas las dependencias de administración pública. 	<p style="text-align: center;">DIF Municipal</p> <p style="text-align: center;">Regidor de Mujer, Juventud y Deporte</p> <p style="text-align: center;">SE-SIPINNA Municipal</p> <p style="text-align: center;">Secretario Municipal</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Comunicación Social</p> <p style="text-align: center;">SE- SIPINNA estatal</p> <p style="text-align: center;">Instituto Nacional Electoral</p> <p style="text-align: center;">Instituto Electoral del Estado de Michoacán</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Pública</p> <p style="text-align: center;">Familias</p> <p style="text-align: center;">Sociedad en general</p> <p style="text-align: center;">Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p style="text-align: center;">Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal</p>
--	--	---

<p>Promover el uso y apropiación de espacios públicos por parte de niñas, niños y adolescentes garantizando la seguridad, accesibilidad y calidad de los mismos, a fin de que en ellos se desarrollen de manera permanente actividades deportivas, artísticas, culturales y científicas que favorezcan el ejercicio a sus derechos de desarrollo integral, información y libertad de reunión y asociación, así como la convivencia de mutua potenciación y expansión para su ejercicio democrático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la planeación y administración de los espacios públicos, deportivos, culturales y de esparcimiento a fin de favorecer su apropiación y con ello asegurar el ejercicio de su derecho al juego, al desarrollo integral, al esparcimiento, así como la convivencia de mutua potenciación y expansión para su ejercicio democrático. - Garantizar que la cultura y educación sean elementos para promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes. - Diversificar interinstitucionalmente la oferta de actividades, deportivas, culturales, artísticas, científicas y democráticas, enfatizando en las regiones de mayor rezago social, garantizando la disponibilidad y permanencia del personal encargado de coordinar estas acciones. - Promover una cultura de paz y de derechos de la infancia en el ámbito familiar, escolar, social y comunitario. - Desarrollar acciones con la participación de niñas, niños y adolescentes, de mejoramiento y adecuación de los espacios de esparcimiento y juego para niñas, niños y adolescentes, con el objeto de garantizar sus condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, seguridad y funcionalidad. - Promover la coordinación entre las instituciones educativas, los integrantes de la comunidad y las autoridades locales para el uso y aprovechamiento de la infraestructura escolar tendientes al disfrute de actividades que fomenten el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes al juego, al desarrollo integral y al esparcimiento. 	<p>DIF Municipal</p> <p>Dirección de Comunicación Social</p> <p>Dirección de Seguridad Pública</p> <p>Regidor de Planeación, Organización y Desarrollo</p> <p>Regidor de Mujer Juventud y Deporte</p> <p>Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p> <p>Regidor de Educación Cultura y Turismo</p> <p>SE-SIPINNA Municipal</p> <p>Dirección de Cultura</p> <p>Dirección del Deporte y Juventud</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Secretaría de Educación Pública</p>
---	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

8. CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN

Las niñas y los niños por la naturaleza de la edad, carecen de las herramientas necesarias para ser plenamente autónomos, por lo que si sus derechos no están debidamente resguardados, son susceptibles de sufrir un desarrollo limitado, con carencias biológicas y emocionales y poca autoestima. Por ello, es fundamental que durante la niñez se cuente con las condiciones adecuadas para poder desarrollar sus capacidades en armonía y respeto. Un ambiente donde exista la igualdad de oportunidades, de acceso a la educación, la salud y el esparcimiento, por mencionar algunas, son condiciones sin las cuales sería difícil pensar que en sus vidas como jóvenes y personas adultas no enfrentarán o incluso reproducirán la discriminación, la exclusión y la marginación social.

Por tal motivo es imprescindible generar políticas y programas que construyan una ciudadanía a partir de la participación corresponsable de los niñas, niños, sus padres y madres; que los niños y niñas sean vistos como parte de la solución y no del problema, como parte de un cambio de enfoque y de paradigma; donde la noción de derechos va acompañada de compromisos asumidos por convicción, para construir familias y comunidades educativas donde los conflictos se enfrenten desde una perspectiva de respeto y no violencia, noción que no elude y esconde los problemas, sino que los enfrenta proactivamente con libertad y con esperanza, dentro de un ámbito de pluralidad y tolerancia

para todos y todas.

Una de las cuestiones más importantes que presenta este programa es que nos plantea importantes desafíos, pues implica modificar la concepción adulto-céntrica de las políticas públicas. Creando nuevas formas de convivencia familiar, social, cultural y política y asegurar el acceso a información pertinente, contando con mejores formas de comunicación y reduciendo la brecha digital que existe entre niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, estado y nación.

En tal sentido, se requiere realizar cambios culturales, promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, garantizando que sus opiniones y perspectiva sean tomadas en cuenta e incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas de desarrollo.

Para realizar este objetivo se busca promover alianzas multisectoriales, delimitar líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre el sistema nacional, estatal y municipal para desarrollar capacidades de implementación así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Todas estas acciones están basadas en un proceso sostenible destinado a dar efectividad, y fijar metas reales y posibles frente a sus derechos, que son reconocidos y se establece su Interés Superior y Derecho de Prioridad y esto llevara a ser un medio eficaz desempeñando la responsabilidad del municipio sobre su desarrollo integral.

La correspondencia de las instancias participantes en la ejecución del PROMUPINNA no es limitativa ya que debe de haber una relación de dependencias y entidades pues en el marco de las atribuciones y dada la naturaleza de coordinación interinstitucional del Programa, es factible la participación y/o colaboración de otras instancias ya sea tanto municipales, órganos autónomos, de Gobierno del Estado y Nacional, que contribuyan a su ejecución, observación apoyo y difusión, ya que el trabajo no sólo es responsabilidad directa de una sola instancia, sino todo lo contrario lo que se necesita que se involucren todos los sectores, público y privado, es un trabajo coordinado dentro de los tres poderes de gobierno y con la participación de la sociedad para brindar un desarrollo adecuado a las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, por lo que es de suma importancia generar la participación y contribución de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de la política pública para poder construir sociedades democráticas e igualitarias.

Es importante tomar conciencia del presente y que en esto se encuentran inmiscuidos todos los ciudadanos como parte de la sociedad que merece tener un bien común, porque no es solo tarea de las instancias de gobierno, en esta tarea es importante involucrarnos todos, sector público y privado. La tarea más difícil es cambiar paradigmas establecidos y realizar un nuevo enfoque en cuestión de nuestros niños, niñas y adolescentes, porque estos son el corazón de nuestra sociedad.

9. SIGLAS

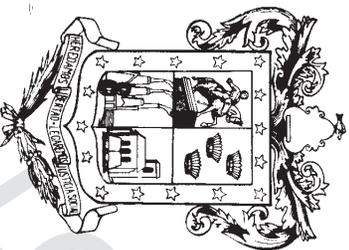
SIGLAS	
SIGLA	SIGNIFICADO
CECUFID	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
CND	Convención sobre los Derechos del Niño
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

INFONAVIT	El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INJUVE	Instituto Nacional de Juventud
PLADIEM	Plan de Desarrollo Integral Estatal del Estado de Michoacán
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROESPINNA	Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
PROMUPINNA	Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SE-SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SEP	Secretaria de Educación Publica



Símbolo: Línea de acción derivada de la participación de niñas, niños y adolescentes

COPIA SIN



COPIA SIN VALOR LEGAL